

**CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE
DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA**

Expediente n.º: 2/2020

Resolución de Pleno

Procedimiento: Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público en Régimen de Concurrencia

Asunto: **Concesión servicios en museo y centro turístico**

Fecha de iniciación: 10/6/2020

Documento firmado por: El Alcalde y Secretario

**AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS
(GUADALAJARA)**

D. JUAN MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA.- SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LOS ARROYOS
(GUADALAJARA)

C E R T I F I C O :

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos , el día 5 de Agosto de 2.020, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuyo contenido literal es:

A la vista de que este Ayuntamiento es propietario del siguiente bien de dominio público:

[En caso de bien inmueble]

Referencia catastral	0534107VL8503S0001GR
Localización	Calle Escuelas nº4
Clase:	Urbano
Superficie:	290
Coeficiente:	100%
Uso:	Cultural/Turístico/Social
Año de Construcción:	Siglo XVIII o XIX. Rehabilitado años 90

[En caso de bien mueble]

Descripción del bien:	Se trata del antiguo edificio de la escuela y la casa del maestro. Recientemente albergaba museo y sala de exposiciones ocasional
-----------------------	---

Considerando la conveniencia de realizar una concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por las siguientes causas¹:

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

El Ayuntamiento pretende reformar el edificio existente para dotarle de mayor funcionalidad y capacidad para ubicar en él algunos servicios de atención a turistas y a los propios vecinos que son necesarios en el pueblo y crear a la vez una nueva actividad económica mediante la concesión administrativa de dichos servicios

El bien sujeto a concesión administrativa se destinará a:

El edificio está en proceso de reforma promovida por el Ayuntamiento para su ampliación y adaptación al uso como centro de recepción de turistas y centro de reunión de residentes. Albergará el museo etnográfico como hasta la fecha y un mostrador de información turística. Tendrá además una pequeña capacidad de bar y restauración de la que carece el municipio en la actualidad muchos días entre semana. Será imposición del Ayuntamiento que el local dé servicio los días de diario en las horas que se especifiquen. El concesionario gestionará y explotará el local y se pretende que fije su residencia en el municipio.

RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la concesión por concurso de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, que ha estado expuesto al público mediante la publicación en el BOP por 30 días y no han habido alegaciones contra él mismo.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso, en los términos que figura en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Luis Bermejo Mata, que actuará como Presidente de la Mesa.

CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA

- D. Alfonso Criado Ortiz de la Torre , arquitecto municipal, que actuará como vocal
- D. Juan Manuel Sánchez García, (Secretario-Interventor de la Corporación), que actuará como vocal.
- D. Juan Manuel Sánchez García, (Secretario-Interventor de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste, a los efectos del expediente de su razón, emito el presente certificado con el V.º B.º del Sr. Alcalde.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

